

RELACIONES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Gr. DP

TEMA 12

Prof.: D. José Carlos Prieto Usano

Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela" - Facultat de Dret (Universitat de València)

Curso 2019-2020



Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

1.- Los organismos especializados de N.U.

Aspectos generales

- Concepto (Art. 57 Carta): aquellos *“establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus Estatutos y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas”* y *“vinculados a la Organización (N.U.) de acuerdo con las disposiciones del art. 63”*
- Características generales:
 - *Vocación y fines*
 - *Creación*
 - *Competencias*
 - *Vinculación ONU* (elemento esencial)
- Competencias ONU vs. Organismos: autonomía
- Naturaleza jurídica
 - *Autonomía*: sus límites. Indicadores:
 - *O.J.*
 - *Miembros*
 - *Lugar geográfico sedes*
 - *Órganos y funcionarios*
 - *Personalidad jurídica*: indicadores.

1.- Los organismos especializados de N.U. (cont.)

Esquema

A) Organismos de cooperación social, humanitaria, cultural y de turismo

- *Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)*
- *Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)*
- *Organización de N.U. para la Educación, Ciencia y Cultura (U.N.E.S.C.O.)*
- *Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (O.M.P.I.)*
- *Organización Mundial del Turismo (O.M.T.)*

B) Organismos de cooperación en el campo de las comunicaciones

- *Unión Postal Universal (U.P.U.)*
- *Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.)*
- *Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)*
- *Organización Marítima Internacional (O.M.I.)*

C) Organismos de cooperación técnica en sentido estricto

- *Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.)*
- *Agencia Internacional de la Energía Atómica (A.I.E.A.)*

D) Organismos de cooperación económica y financiera

- *Banco Internacional para la Reconstrucción y el Fomento (B.I.R.D.)*
- *Fondo Monetario Internacional (F.M.I.)*
- *Organización Internacional para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.)*
- *Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola*
- *Organización de N.U. para el Desarrollo Industrial (O.N.U.D.I.)*

1.- Los organismos especializados de N.U. (cont.)

La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)

- Antecedentes:
 - * s. XIX, iniciativa privada.
 - * Tras 1ª GM, i. gubernamental: *Conferencia de la Paz*
 - * 1919: comienzo O.I.T.: Washington, 1919.
 - * ONU, 1946: Estatuto de O. especializado.
- Sede
- Finalidades
- Miembros:
 - *Pleno derecho* (O.I.T., 1-11-1945)
 - *Nuevos miembros*: miembros de N.U / no miembros de N.U.
- Órganos:
 - *Conferencia General* (C.I. del Trabajo): miembros, funciones.
 - *Consejo de Administración*: miembros, funciones (control y propias)
 - *Oficina Internacional del Trabajo*: funciones.
 - Director General: mandato.

1.- Los organismos especializados de N.U. (cont.)

La Organización Mundial de la Salud (O.M.S.)

- Antecedentes: * 1850: Conferencias Sanitarias Mundiales
 - * 1903: *Convención general sobre cuarentena*
 - * 1907: *Oficina Internacional de Higiene Pública* (promoción por SDN)
 - * ONU, 1946: Estatuto de O. especializado.
- Sede
- Finalidades: art. 1 Constitución, fin: *“alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud”*. Art. 2, funciones.
- Miembros
 - *Pleno derecho:*
 - Miembros N.U. (con aceptación)
 - No miembros N.U. (con admisión)
 - *Asociados:* terr. no resp. dirección de sus relaciones int: nula práctica (indp.)
- Órganos:
 - *Asamblea Mundial de la Salud:* miembros, función específica.
 - *Consejo Ejecutivo:* funciones.
 - *Secretaría:* composición.

1.- Los organismos especializados de N.U. (cont.)

La Organización de N.U. para la Educación, Ciencia y Cultura (U.N.E.S.C.O.)

- Antecedentes: * Tras 1ªGM: *Comisión de Cooperación Intelectual* (por SDN)
 - * 1945: *Conferencia internacional de Londres*: texto const. UNESCO
 - * ONU, 1946: Estatuto de O. especializado.
- Sede
- Finalidades: art. I Convención, fin: “*contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones...*”. Funciones:
 - *Fomento del conocimiento y comprensión mutua entre naciones*
 - *Impulso de la educación popular y difusión de la cultura*
 - *Conservación, progreso y difusión del saber*
- Miembros:
 - *Pleno derecho*:
 - Miembros N.U. (con aceptación)
 - No miembros N.U. (con admisión)
 - *Asociados*: terr. no resp. dirección de sus relaciones int: nula práctica (indp.)
- Órganos:
 - *Conferencia General*: miembros, funciones.
 - *Consejo Ejecutivo*: funciones.
 - *Secretaría*: composición.

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

Introducción.

- ¿A qué nos referimos?
- Aparición

Esquema Organizaciones.

- A) La Autoridad Internacional de Fondos Marinos**
- B) La Corte Penal Internacional (C.P.I.)**
- C) La Organización Mundial del Comercio (O.M.C.)**

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

La Corte Penal Internacional (C.P.I.)

- Creación: *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17-7-1998)* con entrada en vigor el 1-7-2002.

“Institución permanente” con “personalidad jurídica internacional” a la que se le atribuye la “capacidad jurídica que sea necesaria para el desempeño de sus funciones y la realización de sus propósitos” (arts. 1 a 4)

Función asignada: *“ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional” (art. 1)*

- Antecedentes: Tribunales *ad hoc* y *ex post facto* (significación internacional)
- Relaciones con N.U. y otras Organizaciones
 - La Corte *“estará vinculada con las Naciones Unidas”* mediante un Acuerdo. Necesario:
 - Competencia de la Corte y la Carta de N.U. (Propósitos y Principios)
 - Reconocimiento competencias del Consejo de Seguridad N.U.: positiva y negativa
 - Financiación de la Corte
 - Depositario: Secretario Gral. de N.U. (art. 125.2)

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

- *Relaciones con otras Organizaciones:*

- Acuerdo de cooperación y asistencia entre la Corte Penal Internacional y la Unión Europea, 10-4-2006.
- Memorando de acuerdo entre la Corte Penal Internacional y la Organización jurídica consultiva afro-asiática, 5-2-2008.
- Acuerdo de cooperación con INTERPOL, 22-12-2004.
- Otros.

- Fines de la C.P.I.

Art. 1: "...ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional..."

- Competencia material
- Competencia temporal
- Competencia personal
- La "complementariedad" de la C.P.I.
- Legitimación activa

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

- Estados Partes
 - Adquisición de la condición: prestación del consentimiento (art. 125)
 - Consecuencias de la adquisición.
 - Estados Partes en la actualidad.

- Estructura
 - Órganos políticos
 - *Asamblea de Estados Partes*. Composición y funciones. Toma de decisiones.
 - *Mesa* (de la Asamblea).
 - *Comité de Presupuestos y Finanzas*
 - *Secretaría de la Asamblea*

 - Órganos jurisdiccionales
 - *Presidencia*. Composición y funciones.
 - *Secciones judiciales*. Tipos:
 - Sección de Cuestiones Preliminares (Sala o unipersonal)
 - Sección de Primera Instancia (Sala)
 - Sección de Apelaciones (Sala)
 - *Fiscalía* (órgano separado e independiente). Composición y funciones.
 - *Secretaría*. Composición y funciones.

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

La Organización Mundial del Comercio (O.M.C.)

- Antecedentes:
 - * Punto de partida: facilitar comercio mundial
 - * 1947: Conferencia de la Habana: proyecto de O.I.C. (O. Esp. N.U.): **fracaso**
 - * 1947: Acuerdo General sobre aranceles Aduaneros y Comercio (G.A.T.T.): impulsor de normas comerciales, cooperación, impulsor de negociaciones...

- Creación de la O.M.C.: Estados parte del G.A.T.T., *Acuerdo de Marrakech, 15-4-1994*
 - * Fin (Preámbulo): *“desarrollar un sistema multilateral de comercio integrado, más viable y duradero”*
 - * Posee personalidad jurídica internacional: consecuencias.

- El acuerdo de Marrakech, 1994. Estructura:
 - * Acuerdo creador de la O.M.C.
 - * Anexo 1: - *Anexo 1 A*: trece Acuerdos Multilaterales sobre Comercio de Mercancías
 - *Anexo 1 B*: Acuerdo Gral. sobre el Comercio de Servicios (A.G.C.S.)
 - *Anexo 1 C*: Acuerdo sobre Aspectos de los Dchos. de P. Intelectual Comercio
 - * Anexo 2: *“entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias”*
 - * Anexo 3: *“Mecanismo de examen de las políticas comerciales”*
 - * Anexo 4: *“Acuerdos comerciales Plurilaterales”* (comercio aeronaves, cont. pública, lácteos, carne)

2.- Otras organizaciones internacionales de cooperación sectorial.

- Órganos de la O.M.C.
 - *Conferencia Ministerial*: composición. Competencias generales.
 - *Consejo General*: composición. Competencias generales y específicas.
 - *Consejos sectoriales*: Consejo del Comercio de Mercancías, Consejo del Comercio de los Servicios, etc., como supervisores del funcionamiento de los Anexos.
 - *Secretaría*: composición y funciones.



Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).